



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:40 horas del día veintisiete de marzo de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No asiste José Luis Ulecia Narro.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de marzo de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE JÓVENES EL CRUCERO	Verbena de Carnaval – Importe 400,00 € (subvención 50%)	200,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE JÓVENES EL CRUCERO	Verbena de Nochevieja – Importe 751,27 € (subvención 50%)	375,63
DOMINGO ANDRÉS GARCÍA	Fra. 9 de 28/02/07 – Trabajos realizados	593,92
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	Fra. 2220 – suministro kit para la fotocopiadora	278,77
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	Cuota afiliación año 2007	71,15



Ayuntamiento de Entrena

GESCULTUR	Fra. 1 de 28/02/07 – Programa formación de adultos (enero y febrero)	473,33
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fra. 729 de 15/03/07 – Material de mantenimiento	121,20
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 74 de 19/03/07 – Puntos de acceso y reconfiguración	4.413,80
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 75 de 19/03/07 – Supervisión y Mto. conectividad	415,63
INIGO LÓPEZ DE TURISO RODRÍGUEZ	Fra. 07.01/2007 – honorarios recurso contencioso-administrativo 186/2005	2.842,00
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	Fra. 29 de 21/03/07 – Instalar alumbrado público en Plaza y antena Internet en El Conjuero	5.330,20
RIOJANA DE HOSTELERÍA CANTABRANA, S.A.	Fra. 8085 – reparación cafetera Bar del Hogar del Jubilado	69,60
SALES BENITO DA CRUZ, S.L.	Fra. 465 de 15/03/07 – Sal salmuera	470,67
SISTEMAS BIOECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.	Fra. 242 – tratamientos de higiene ambiental	163,47
WÜRTH ESPAÑA, S.A.	Fra. 395249 de 13/03/07 – Material de mantenimiento	242,97
IMPORTE TOTAL :		16.062,34

3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L. para “Conjunto de tres edificios con 35 viviendas, locales, trasteros y garaje”, denominado “Residencial San Isidro”, con emplazamiento en Plaza El Coso, núms. 10 y 11, de Entrena, según Proyecto redactado por el Arquitecto Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal, así como el correspondiente informe de habitabilidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 56.618,32 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:



Ayuntamiento de Entrena

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Deberá aportar asimismo actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de evacuación también será única y con llave de corte exterior.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1 metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Deberá prestar aval bancario por importe de 6.000 €, como garantía de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-

4.1.- CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE FRONTÓN-POLIDEPORTIVO, FASE 3ª”.-

Vista la Certificación nº 3 de las obras de “Cubrición y cerramiento de frontón-polideportivo, fase 3ª” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 3 de la citada obra expedida por el Arquitecto Pedro Moral Rueda, por un importe de 86.424,67 € a favor de la empresa adjudicataria Construcciones Antonio Moreno, S.A.

Segundo.- Remitir la certificación, junto con la factura expedida por la empresa adjudicataria, a la Dirección General de Deporte del Gobierno de la Rioja, a efectos de percepción de la correspondiente subvención.

4.2.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”.-

Vista la Certificación nº 1 de las obras de “Construcción de Estación de Tratamiento de Agua Potable” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

– Aprobar la Certificación nº 1 de la citada obra expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Marcelino Sáenz Montenegro, por un importe de 32.909,69 € a favor de la empresa adjudicataria Aguas del Norte, S.A.

5.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO AGRÍCOLA DE TERRENOS.-

5.1.- SOLICITUD DE FERNANDO FERNÁNDEZ LOZA.-

Vista la solicitud de Fernando Fernández Loza, sobre movimientos de tierras en la Parcela 61, del Polígono 11, del catastro de rústica de Entrena, a fin de efectuar mejora a efectos del aprovechamiento agrícola de la misma.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Autorizar la realización de los citados movimientos de tierras, de acuerdo con el siguiente condicionado:

- Los trabajos se dirigirán a la mejora de las parcelas desde el punto de vista de su aprovechamiento agrícola.
- Se actuará sobre una capa de 2 metros de profundidad como máximo.
- En caso de que sobre dicha finca existieren terrenos de naturaleza forestal, habrían de obtenerse los permisos necesarios por parte de la administración autonómica, relativos al cambio de uso.
- La presente autorización se expide exclusivamente en lo referente a las competencias municipales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

5.2.- SOLICITUD DE ÁNGEL IGNACIO FERNÁNDEZ ROLDÁN.-

Vista la solicitud de Ángel Ignacio Fernández Roldán, sobre movimientos de tierras en la Parcela 60, del Polígono 11, del catastro de rústica de Entrena, a fin de efectuar mejora a efectos del aprovechamiento agrícola de la misma.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Autorizar la realización de los citados movimientos de tierras, de acuerdo con el siguiente condicionado:

- Los trabajos se dirigirán a la mejora de las parcelas desde el punto de vista de su aprovechamiento agrícola.
- Se actuará sobre una capa de 2 metros de profundidad como máximo.
- En caso de que sobre dicha finca existieren terrenos de naturaleza forestal, habrían de obtenerse los permisos necesarios por parte de la administración autonómica, relativos al cambio de uso.
- La presente autorización se expide exclusivamente en lo referente a las competencias municipales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla